

Abogacía

Departamento de Ciencias Sociales

1. Título de la carrera

Abogacía

2. Duración de la carrera

10 cuatrimestres - Cinco años

3. Nivel de la carrera

Grado

4. Objetivo y fundamentación

La complejización de la vida social vinculada a transformaciones históricas, científicas, valorativas y culturales de gran impacto -la contaminación ambiental, la experimentación genética, las bases de datos y el derecho a la intimidad, el derecho de las comunicaciones entre muchos otros- demandan en la actualidad saberes jurídicos e intervenciones estatales para los cuales una formación tradicional en el campo de la abogacía resulta insuficiente.

Los programas de estudio de la mayor parte de las carreras de Abogacía a nivel nacional forman profesionales con una orientación dogmático-exegética que conduce a homologar la ley con el derecho. Sin embargo, éstos son ámbitos diferentes: la ley es sólo una dimensión del fenómeno jurídico. El derecho, en cambio, es un corpus más amplio que constituye la regla de juego fundamental a través de la cual se organiza la sociedad moderna y la de nuestra época.

El derecho es un dato intersticial de la interacción humana y a la vez estructurante de las relaciones de poder, las relaciones de producción, la organización de la familia y el modo en que se legitima la autoridad y se consagran derechos fundamentales de los individuos. Pensado como fenómeno social complejo, el derecho es mucho más que el sistema de normas, comprende también el rol de los operadores jurídicos - jueces, abogados, legisladores, expertos - y el sistema de representaciones que su existencia y práctica generan en el imaginario de la sociedad en su conjunto.

En este contexto de creciente complejidad, resulta inevitable considerar el papel de privilegio de los operadores jurídicos en la gestión de las cuestiones públicas. Un accionar

eficiente del Estado requiere la profesionalización creciente de quienes se desempeñan en la función pública.

En la actualidad existe una incipiente oferta académica destinada a magistrados y funcionarios del Poder Judicial que apunta a la formación, capacitación y perfeccionamiento para el servicio público. Sin embargo, esta orientación se encuentra poco desarrollada en la formación de grado, ámbito estratégico para despertar y fomentar en los futuros abogados/as la vocación de trabajo por el interés público.

En línea con lo anteriormente dicho la Universidad Nacional de Avellaneda propone un plan de estudios diferenciador atravesado por un eje en Derecho Público, Gestión Pública y Administración de Justicia que procura cubrir un área de vacancia en la formación superior en nuestro país, contribuyendo de manera innovadora a fortalecer la estrategia de democratización de la Justicia desde la base misma del sistema judicial: los propios abogados.

Asimismo, la carrera ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Ciencias Jurídicas que le permite desempeñarse como técnico, asistente y colaborador en organismos públicos y de gobierno, órganos de la justicia, entes descentralizados, y entidades privadas, estudios jurídicos y notariales, oficinas de intermediación inmobiliaria y empresas.

4.1 Objetivos

- Fomentar la vocación por el servicio público en los futuros abogados y abogadas.
- Abogar por la construcción de valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el desarrollo de la comunidad local.
- Promover por medio de programas académicos innovadores la capacitación de abogados y abogadas con una sólida formación en derecho público, gestión pública y administración de justicia.
- Incentivar en los profesionales del Derecho un fuerte sentido de compromiso con la defensa del interés público y el Estado.
- Articular funciones y tareas de enseñanza, investigación y extensión universitaria.

4.2 Proyección de la carrera de Abogacía de la UNDAV

La creación de la Carrera de Abogacía en la UNDAV tendrá un impacto directo en las más de 800.000 personas que viven en los partidos de Avellaneda y Lanús.

La implementación de la ley de creación del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en 2014 (Ley Provincial N° 14.484) y la consiguiente constitución del Colegio de

Abogados correspondiente (Consejo Superior -Circular 6002, 27/03/14) refuerzan la necesidad de contar dentro de su área de influencia con una propuesta académica integral que tienda a la formación de los operadores jurídicos que formarán parte de la administración de justicia de la Provincia de Buenos Aires en la región sur del conurbano bonaerense. Sin desmedro de lo anterior, se apunta en el largo plazo a constituir una propuesta de referencia en la formación de abogados para la función pública a nivel nacional.

4.3 Desarrollo de líneas de investigación y posgrado

El diseño del plan de estudios plasma una preocupación especial por los temas que se encuentran en las fronteras del campo del derecho, temas que se definen en el seno de complejos entramados de relaciones jurídicas en las que intervienen tanto el Estado como otros actores de la sociedad. Por tal motivo constituyen problemáticas de vital importancia que deben ser abordadas de manera sistemática y exhaustiva.

Las líneas de investigación que a continuación se plantean se encuentran vinculadas directamente con las líneas de trabajo que cruzan el proyecto institucional que dio origen a la UNDAV y se proponen profundizar la relación entre la ciencia jurídica y las ciencias sociales en general. En este sentido, proponen consolidar una mirada pertinente y multidisciplinaria que permita desarrollar una estrategia de investigación que guarde relación con el proyecto institucional de la UNDAV, las necesidades de la realidad de la región y el diseño de este plan de estudios.

- Derechos Sociales y Ambientales.
- Derecho y Políticas Públicas.
- Derecho Público y Gestión Local.

La oferta de posgrado en el campo del Derecho se proyecta en torno a dos ejes fundamentales.

1) Esta carrera se ha pensado con el fin de dar respuesta a un área de vacancia: formar profesionales con un profundo interés por los ámbitos de acción del Estado. Sin embargo, también debe contemplarse la posibilidad de capacitar a abogados ya formados que, insertos laboralmente en el Estado, requieran nuevas herramientas para desempeñar sus funciones. El primer eje apunta, por lo tanto, a brindar alternativas de capacitación afines a las líneas planteadas para profesionales formados en otros centros de estudio.

2) El segundo eje se nutre de las líneas de investigación reseñadas arriba y tiene por objetivo la capacitación de profesionales en áreas que por la complejidad de las relaciones jurídicas que las atraviesan tienen una necesidad crítica de recursos humanos

especializados, al tiempo que abre nuevas alternativas de inserción profesional para nuestros graduados.

5. PERFIL DEL GRADUADO

5.1 Perfil del Técnico/a Universitario en Ciencias Jurídicas

La carrera de Técnico Universitario en Ciencias Jurídicas otorga una formación que le permite, al futuro técnico, asistir a abogados/as y otros profesionales, realizar gestiones administrativas en organismos públicos y privados, prestar asistencia en gestiones judiciales y colaborar en las actividades concernientes a los organismos en los cuales se desempeñe con acabado conocimiento jurídico instrumental, y de las normas y regulaciones vigentes.

El futuro técnico desarrollará la competencia idónea para desempeñarse en los departamentos y secciones jurídicas y legales de la administración pública nacional, provincial y municipal y en la actividad privada.

5.2 Perfil del Abogado/a

La carrera de Derecho de la UNDAV ofrece a los alumnos y alumnas una visión no tradicional del Derecho que vincula las prácticas jurídicas con las de las ciencias sociales en general para construir una mirada multi y transdisciplinaria que permita a los graduados y graduadas dar cuenta de las problemáticas que plantea la sociedad compleja de nuestro tiempo.

La formación propuesta enfatiza la dimensión pública del área jurídica, promoviendo en los graduados una clara conciencia de sus responsabilidades con relación a la comunidad y al Estado comprometida con los valores republicanos y democráticos.

En consecuencia, se espera que el egresado de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda:

- Conciba al derecho como un fenómeno social complejo que excede el sistema de normas que representa.
- Cuenten con una acabada comprensión del rol de los operadores jurídicos y el impacto que su accionar produce en el imaginario social.
- Desarrolle una conciencia de las demandas de la Sociedad y el Estado en materia legal comprometida con valores republicanos y democráticos.
- Cuenten con una formación profesional integral que le permita desempeñarse solventemente en áreas concretas en las que el accionar del Estado afecta de manera directa la vida de las personas.

5.3 Alcances del título de Técnico/a Universitario en Ciencias Jurídicas

El Título de Técnico Universitario en Ciencias Jurídicas capacita y habilita para:

- En el área jurídica:

- a. Asistir a abogados, escribanos y otros profesionales afines.
- b. Colaborar en la confección de demandas y escritos judiciales, bajo la supervisión de un profesional habilitado.
- c. Desempeñarse como auxiliar de la justicia.
- d. Desempeñarse como empleado altamente capacitado en la actividad privada vinculada a las áreas jurídicas bajo la supervisión de un profesional habilitado.
- e. Desempeñarse como personal altamente capacitado en los departamentos legales de la administración pública nacional, provincial y municipal bajo la supervisión de un profesional habilitado.

- En el área administrativa:

- a. Realizar trámites y gestiones administrativas para estudios jurídicos y notariales ante organismos públicos y privados.
- b. Colaborar en la gestión administrativa de entidades públicas y privadas.
- c. Prestar asistencia en la elaboración de informes y análisis que involucren el conocimiento teórico e instrumental de normas y regulaciones legales.

5.4 Alcances profesionales del título de abogado/a

- Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en todo tipo de procedimiento administrativo, contravencional, judicial o arbitral, sea voluntario o contencioso,
- Ejercer la función jurisdiccional.
- Actuar en todos los casos en que normativa nacional, internacional, provincial y/o municipal especialmente así lo prescriban.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos.

5.5 Alcances profesionales específicos por sector de actividad del título de abogado/a

- En el sector público:

- a. Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones en que legalmente se exige la calidad de abogado.
- b. Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado.
- c. Integrar el cuerpo de abogados del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del poder ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración.
- d. Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada.
- e. Ejercer la función de asesor jurídico en las autoridades públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica.
- f. Acceder al ejercicio de la función notarial, en los casos en que la regulación vigente en cada jurisdicción así lo estipula.
- g. Ejercer funciones auxiliares de la justicia.
- h. Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas.
- i. Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional o Provincial.
- k. Ser miembros de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional.
- l. Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.

- En el sector privado:

En el ámbito judicial:

- a. Actuar en los procesos como curador ad-litem.
- b. Actuar en los procesos como:
 - Administrador judicial
 - Interventor o veedor
 - Partidor
 - Albacea
 - Árbitro y amigable componedor.
 - Perito en su materia en todos los fueros
 - Síndico en concursos y quiebras.

Todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción.

En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa:

- a. Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración

pública y ante organismos vinculados con los servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera.

b. Brindar exclusivamente el asesoramiento jurídico y el patrocinio letrado en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios.

c. Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, y con su firma en todo trámite de registración de contratos sociales y sus modificaciones.

d. Intervenir en los recursos y en materia tributaria.

En el ámbito extrajudicial:

a. Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo cuanto desde el ángulo litigioso.

b. Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento.

c. Ejercer la sindicatura en las sociedades comerciales de conformidad con las previsiones de la ley nacional que las regula.

d. Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio.

e. Participar con carácter de funcionario responsable -como auxiliar- en labores de registro (tanto de personas como de bienes).

g. Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.

En todos los ámbitos citados:

a. Ejercer demás funciones de auditoría jurídica para las cuales las leyes lo faculten.

b. Ejercer las funciones de mediador en la instancia de mediación prejudicial obligatoria.

c. Ejercer las funciones de árbitro en la instancia de juicio arbitral cuando las partes así lo convengan.

- En todos los sectores:

a. Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para comprender mejor el funcionamiento de las sociedades en las que vivimos y propender a su progresiva transformación democrática a través de la elaboración o mejora de leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.

b. Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, y diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídico para los que se consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.

c. Asesorar en materia jurídica internacional (comercio, aduanas, derechos humanos, entre otros) y política fiscal y tributaria, sin perjuicio de los supuestos en los que se requiera asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales.

d. Asesorar en materia de arbitraje internacional, así como en materia de convenciones internacionales, organizaciones internacionales y reglamentaciones internacionales.

6. Requisitos de ingreso a la carrera

Los requisitos que deben reunir los aspirantes a ingresar a la carrera se rigen por el Estatuto de la Universidad, es decir:

“... haber aprobado el nivel medio de enseñanza, y/o cumplir con las condiciones de admisibilidad que establezca el Consejo Superior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de Educación Superior N° 24.521”. (Art. 113) y aquellos que “... sin reunir los requisitos del artículo 113 del presente Estatuto, sean mayores de veinticinco (25) años y posean a criterio de la Institución los conocimientos, capacidades, preparación o experiencia laboral suficiente para cursar los estudios satisfactoriamente, de acuerdo a las previsiones que al efecto establezca el Consejo Superior”. (Art. 117)

7. Organización del plan de estudios, duración, carga horaria y créditos académicos.

El plan de estudios se organiza con una titulación intermedia, con asignaturas cuatrimestrales de dieciséis semanas de duración. Presenta una estructura curricular semiflexible, que permitirá a los futuros graduados su temprana inserción en el campo profesional, asegurando la permanente actualización.

La titulación intermedia corresponde al pregrado, de seis cuatrimestres, con una carga horaria prevista de 1792 horas y 176 créditos, para la obtención del título de Técnico Universitario en Ciencias Jurídicas.

A partir del séptimo cuatrimestre, se incluye mayor porcentaje de asignaturas optativas, con una propuesta flexible y abierta a la profundización e inclusión de nuevos conocimientos.

Para acceder al título de Abogado, el estudiante deberá realizar un trabajo final o tesis de grado y haber cumplido un total de 2976 horas y 320 créditos.

El plan de estudios que a continuación se presenta está compuesto por asignaturas obligatorias, a las que se suman 256 horas de asignaturas optativas, 256 horas de práctica pre-profesional supervisada y 128 horas de trabajo social comunitario.

7.1. Criterios transversales

a. Interdisciplinariedad

La Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda pone un énfasis especial en la formación de operadores jurídicos que actuarán en contextos que adquieren un creciente grado de complejidad. En este sentido, el plan de estudios asume una mirada que excede los límites disciplinares e incorpora perspectivas propias de otras Ciencias Sociales y Humanas como la Sociología, la Ciencia Política, la Antropología, la Economía y la Semiótica. De esta manera se espera que los estudiantes de la Carrera puedan, sin perder de vista los enfoques propios del Derecho, recibir una visión más completa de los fenómenos sociales que constituyen su objeto de estudio.

Por otra parte, y en consonancia con lo mencionado, la adopción de una visión crítica del derecho potencia la mirada interdisciplinaria del plan de estudios. La reflexión en torno a conceptos como el poder, la función social del derecho y el rol del juez por mencionar sólo algunos, pone a este criterio en el centro de consideración. Es por esta razón que el compromiso de la Carrera con la interdisciplinarietà trasciende la mera inclusión de algunas asignaturas en el plan de estudios, sino que implica el compromiso con una forma particular de entender el derecho y la forma en que se lo enseña.

b. Intensificación

En línea con el objetivo de fomentar la vocación por la función pública en los futuros abogados y abogadas, el plan de estudios introduce a partir del tercer año un conjunto de asignaturas que propenden a la profundización de la formación tradicional en Derecho Público en sus diferentes ramas.

Dichas asignaturas conforman un trayecto de intensificación en Derecho Público, integrado por cuatro asignaturas obligatorias: Derecho Público Provincial y Municipal, Acto y Procedimiento Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo, Contratos Administrativos y horas de asignaturas de temática optativa.

Las asignaturas optativas permiten profundizar el conocimiento de principios, criterios, problemas jurídicos y ámbitos públicos de aplicación del Derecho, así como explorar en las múltiples relaciones entre el Derecho, el Estado y la Sociedad.

c. Flexibilidad

Otro aspecto distintivo de esta propuesta es el fuerte componente de asignaturas optativas, electivas y/o actividades académicas afines. Estas asignaturas propenden a la flexibilidad y la personalización de los trayectos formativos, abriendo asimismo la oportunidad de profundizar en un área de conocimiento de acuerdo a los intereses individuales. La flexibilidad curricular, por otra parte, asume particular importancia en el contexto de los procesos de cambio social, económico, político, económico y cultural que

generan problemáticas jurídicas novedosas, abren nuevos campos de aplicación del Derecho o complejizan los ya existentes.

En este sentido se realiza la valoración por créditos académicos, de las unidades formativas, que no se limita a la valoración del número de horas de asistencia obligatoria a clase sino a la carga de trabajo efectiva que debe realizar el estudiante para aprobarla fuera del horario de cursada y las características de la asignatura.

d. Integración de conocimientos teóricos y prácticos

Con el fin de favorecer la integración de conocimientos teóricos y prácticos, el plan de estudios establece cuatro instancias de práctica pre-profesional supervisada que se desarrollarán entre el séptimo y el décimo cuatrimestre.

La Universidad procurará que los estudiantes roten por distintos ámbitos de aplicación del Derecho. En forma acorde con las líneas de acción ya descriptas, se priorizarán los siguientes: a) instituciones de la administración pública federal, provincial o municipal, b) instituciones del sistema de justicia federal o provincial, c) consultorios jurídicos o servicios de patrocinio jurídico gratuito, d) organizaciones civiles sin fines de lucro que presten asistencia jurídica a la comunidad.

Las prácticas pre-profesionales posibilitan experiencias concretas de trabajo con el fin de desarrollar aprendizajes que le permitan al estudiante conocer, comprender, analizar críticamente, plantearse interrogantes, identificar problemas, proponer alternativas de intervención. La modalidad se desarrolla en el punto 8 de esta presentación.

7.2. Actividades curriculares, por año del plan de estudios.

PRIMER AÑO				
COD	Asignatura	Hs. total	Hs. Sem.	Créditos
PRIMER CUATRIMESTRE				
1	Introducción al Derecho	64	4	6
2	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	64	4	6
3	Teoría General del Estado	64	4	6
4	Derecho Constitucional	64	4	6
5	Informática*	32	2	2
	Total de horas 1º Cuatrimestre	288		26
SEGUNDO CUATRIMESTRE				

6	Teoría General del Derecho	64	4	6
7	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	64	4	6
8	Derechos Humanos	64	4	6
9	Nociones de Derecho Civil	64	4	6
10	Trabajo Social Comunitario I	32	2	2
	Total de horas 2º Cuatrimestre	288		26
	TOTAL HORAS	576		52

SEGUNDO AÑO				
COD	Asignatura	Hs. Total	Hs. Sem.	Créditos
TERCER CUATRIMESTRE				
11	Derecho de las Obligaciones	96	6	9
12	Derecho Penal. Parte General	64	4	6
13	Sociología Jurídica	64	4	6
14	Administración y Políticas Públicas	64	4	6
15	Inglés*	32	2	2
	Total de horas 3º cuatrimestre	320		29
CUARTO CUATRIMESTRE				
16	Derecho de los Contratos	96	6	9
17	Derecho Penal. Parte Especial	64	4	6
18	Derecho Administrativo	64	4	6
19	Economía Política	64	4	6
20	Trabajo Social Comunitario II	32	2	2
	Total de hs 4º cuatrimestre	320		29
	TOTAL HORAS	640		58

TERCER AÑO				
COD	Asignatura	Hs. Total	Hs. Sem.	Créditos
QUINTO CUATRIMESTRE				
21	Derecho Procesal Civil y Comercial	96	6	9
22	Derechos Reales	64	4	6
23	Derecho Comercial	64	4	6
24	Derecho Público Provincial y Municipal	64	4	6
	Total de horas 5º cuatrimestre	288		27

SEXTO CUATRIMESTRE				
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	64	4	6
26	Acto y Procedimiento Administrativo	64	4	6
27	Filosofía del Derecho	64	4	6
28	Práctica Pre Profesional I	64	4	19
29	Trabajo Social Comunitario III	32	2	2
	Total de horas 6º cuatrimestre	288		39
	TOTAL HORAS	576		66
Técnico Universitario en Ciencias Jurídicas		1792		176

CUARTO AÑO				
COD	Asignatura	Hs. Total	Hs. Sem.	Créditos
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
30	Derecho de Familia y Sucesorio	96	6	9
31	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	64	4	6
32	Sociedades Comerciales	64	4	6
33	Metodología de la Investigación	32	2	6
	Optativas, electivas y/o actividades académicas afines I	64		6
	Total de horas 7º cuatrimestre	320		33
OCTAVO CUATRIMESTRE				
34	Derecho Internacional Público	64	4	6
35	Taller de Tesis	64	4	9
36	Derecho del Ambiente y de los Recursos Naturales	64	4	6
37	Práctica Pre-profesional II	64	4	12
38	Trabajo Social Comunitario IV	32	2	2
	Total de horas 8º cuatrimestre	288		35
	TOTAL HORAS	608		68

QUINTO AÑO				
COD	Asignatura	Hs. Total	Hs. Sem.	Créditos
NOVENO CUATRIMESTRE				
39	Práctica Pre-profesional III	64	4	12
40	Proceso Contencioso Administrativo	64	4	6
41	Derecho Procesal Penal	64	4	6

	Optativas, electivas y/o actividades académicas afines II	96		9
	Total de horas 9º cuatrimestre	288		33
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
42	Derecho Internacional Privado	64	4	6
43	Contratos Administrativos	64	4	6
44	Práctica Pre-profesional IV	64	4	12
	Optativas, electivas y/o actividades académicas afines III	96		9
	Total de horas 10º cuatrimestre	288		33
TOTAL HORAS		576		66
Tesis de grado		-		10
TOTAL HORAS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA		2976		320

* Podrán aprobarse por examen de suficiencia.

Para graduarse, el alumno de la carrera de Abogacía deberá además aprobar una tesis de grado, de acuerdo a la normativa vigente.

8. MODALIDADES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Para obtener el título de Abogado el estudiante deberá completar 256 horas de **Prácticas Pre-profesionales supervisadas** en instituciones pertenecientes a distintos ámbitos de aplicación del Derecho.

8.1 Modalidades y características

Las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS) son actividades curriculares orientadas a la integración de conocimientos teóricos y prácticos, la socialización profesional y el desarrollo de habilidades laborales orientadas a la resolución de situaciones problemáticas, a través del reconocimiento de la cuestión jurídica, la identificación y uso de herramientas jurídicas, el reconocimiento de las normas legales aplicables, el asesoramiento y el uso de diversos procedimientos de prevención y resolución de aquellas situaciones, que se realizan bajo la supervisión de un docente. Constituyen asimismo el medio que esta propuesta privilegia para garantizar que el estudiante entre en contacto con distintos ámbitos de desempeño laboral durante el proceso de formación, con el objetivo que este adquiera competencias y habilidades que le permitan desarrollar su compromiso y responsabilidad social en relación con la práctica jurídica orientada éticamente.

El trayecto formativo está organizado en cuatro espacios curriculares de cumplimiento obligatorio que se desarrollarán entre el sexto y el décimo cuatrimestre de la carrera, es

decir cuando el estudiante ya ha adquirido los conocimientos que las posibilitan. La Universidad procurará que los estudiantes roten por distintos ámbitos de aplicación del Derecho, preferentemente: a) instituciones de la administración pública federal, provincial o municipal, b) instituciones del sistema de justicia federal o provincial, c) consultorios jurídicos o servicios de patrocinio jurídico gratuito y d) organizaciones civiles sin fines de lucro que presten asistencia jurídica a la comunidad. En dichos ámbitos se espera que los estudiantes, a través del estudio técnico de los casos, puedan identificar la situación de hecho y el encuadre jurídico y participar del abordaje de la solución del caso en distintas ramas del Derecho, redactando los escritos judiciales correspondientes y produciendo los actos procesales necesarios.

Las PPS se desarrollarán bajo el formato de prácticas educativas no rentadas en el marco de convenios o acuerdos específicos, los cuales deberán especificar el objeto de la actividad, las funciones y responsabilidades de las partes y el período previsto para su ejecución. Las mismas se encuentran reguladas por las resoluciones de Consejo Superior, vigentes al respecto.

9. MODALIDAD DE LA TESIS DE GRADO

Una vez concluida la totalidad de las actividades curriculares detalladas en el punto 4 de esta presentación, el estudiante deberá aprobar una instancia de evaluación final consistente en una tesis de grado para la obtención del título de Abogado/a (art. 50 Reglamento de Estudios).

Se espera que en la realización de la tesis el estudiante integre conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera para la comprensión de la temática o caso de estudio elegido, demuestre un adecuado manejo de bibliografía específica y evidencie la adquisición de competencias relativas a la recolección y análisis de datos.

En el diseño del plan de estudios, la tesis se plantea como el resultado de un proceso de formación que se inicia en el primer año de la carrera y al cabo del cual el estudiante habrá adquirido una sólida formación epistemológica, teórica y metodológica. Dicho proceso se articula en las siguientes etapas:

1) Formación epistemológica y teórica

Las bases de la formación epistemológica y teórica se desarrollan en los tres primeros años de la carrera a través de las asignaturas de Introducción al Derecho, Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho. Los contenidos y perspectivas críticas que éstas proponen se complementan, a su vez, con los aportes de la Ciencia Política, Sociología, Historia y Economía a que enriquecen la mirada sobre los múltiples vínculos entre el Derecho, el Estado y la sociedad.

2) Formación metodológica

Durante el quinto año de carrera, los estudiantes deberán cursar dos asignaturas metodológicas: Metodología de la Investigación y Taller de Tesis. En la primera adquirirán las herramientas necesarias para formular su proyecto de tesis y diseñar una estrategia metodológica, mientras que en la segunda se espera que los estudiantes realicen y expongan avances concretos. Estas asignaturas preparan asimismo al futuro graduado para abordar competentemente estudios de posgrado que requieren la realización de una tesis o trabajo final.

3) Orientación en la definición de la trayectoria curricular individual

A fin de favorecer la consistencia entre las asignaturas optativas, la Práctica Pre-profesional Supervisada y la tesis, el estudiante contará con una orientación para la identificación de áreas de interés, definición de objetivos y el diseño del trayecto curricular personalizado en torno a la selección de las asignaturas optativas. Con este objetivo, el diseño del plan de estudios prevé asimismo que la formulación y desarrollo del proyecto de tesis tengan lugar cuando el estudiante esté tomando las asignaturas optativas.

Correlatividades Abogacía

COD	Asignatura	Correlatividades
1	Introducción al Derecho	
2	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I	
3	Teoría General del Estado	
4	Derecho Constitucional	
5	Informática	
6	Teoría General del Derecho	
7	Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana II	2
8	Derechos Humanos	
9	Nociones de Derecho Civil	
10	Trabajo Social Comunitario I	
11	Derecho de las Obligaciones	9
12	Derecho Penal – Parte General	8
13	Sociología Jurídica	
14	Administración y Políticas Públicas	3
15	Inglés	
16	Derecho de los Contratos	11
17	Derecho Penal – Parte Especial	12
18	Derecho Administrativo	4
19	Economía Política	3
20	Trabajo Social Comunitario II	10
21	Derecho Procesal Civil y Comercial	11
22	Derechos Reales	11
23	Derecho Comercial	11
24	Derecho Público Provincial y Municipal	4
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	4-16
26	Acto y Procedimiento Administrativo	18
27	Filosofía del Derecho	1-6
28	Práctica Pre-profesional I	Todas las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios hasta el quinto cuatrimestre inclusive (20 asignaturas) exceptuando las asignaturas transversales y el trayecto TSC.
29	Trabajo Social Comunitario III	20
30	Derecho de Familia y Sucesorio	8-22
31	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	12-18-19
32	Sociedades Comerciales	16-23
33	Metodología de la Investigación	13-27
34	Derecho Internacional Público	4-8
35	Taller de Tesis	33
36	Derecho del Ambiente y de los Recursos Naturales	1-3-4-8

37	Práctica Pre-profesional II	28
38	Trabajo Social Comunitario IV	29
39	Práctica Pre-profesional III	37
40	Proceso Contencioso Administrativo	18
41	Derecho Procesal Penal	12-17
42	Derecho Internacional Privado	30-32
43	Contratos Administrativos	18
44	Práctica Pre-profesional IV	39
--	Tesis de grado	Todas las obligaciones académicas del plan de estudios